



## SEF SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS

El Período de Transición del régimen de subsidios a la energía tiene por finalidad alcanzar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita a los usuarios residenciales afrontar los costos reales de la energía y adquirir hábitos de consumo eficientes, a la vez que se asegura que los usuarios más vulnerables accedan al consumo indispensable de electricidad y gas natural.

Se aplicarán estas bonificaciones sobre los consumos base de los usuarios beneficiarios:

En gas por redes, el 50% de subsidio se concentrará en los meses de mayor consumo, mientras que no se contempla bonificación en los períodos de baja demanda.

De forma extraordinaria, y solo durante 2026, se incorpora una bonificación del 25% en enero, que irá disminuyendo hasta desaparecer por completo en diciembre de 2026.

En el siguiente link podrás encontrar toda la información acerca de los SEF y solicitarlo completando el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, que tiene carácter de Declaración Jurada:

(<https://www.argentina.gob.ar/subsidios>)

Centro de Atención Telefónica: 0800-222-7376

### DEBERÁS TENER A MANO:

- El número de medidor y el número de Cliente que se encuentra en tu factura de gas natural.
- El último ejemplar de tu DNI vigente.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor a 18 años.
- Una dirección de correo electrónico personal que uses con frecuencia.

### QUIENES PUEDEN ACCEDER A LOS SUBSIDIOS:

Para acceder a los subsidios focalizados, los hogares, considerando en conjunto a los integrantes del hogar, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ingresos netos menores a 3 (tres) Canastas Básicas Totales para un hogar tipo 2 según INDEC.
- Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan:
- Un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP.
  - Un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
  - Un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD).

### IMPORTANTE:

Quienes ya están inscriptos en el ex Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE) no tienen que volver a hacer el trámite.